



RES - 2024 - 1701 - D-EXA # UNNE

VISTO:

Las Resoluciones N° 2024-695; 2024-696 y 2024-698 del C.S. por las cuales se llaman a Concursos Públicos de Títulos Antecedentes y Oposición para proveer cargos de PROFESORES, de los Departamentos de MATEMÁTICA y AGRIMENSURA de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de Concursos aprobada por Resolución N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS norman el procedimiento a seguir;

Que los cargos a concursarse cuentan con la pertinente financiación.

Las atribuciones inherentes a la suscripta.

Por ello:

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1° -DECLARAR ABIERTO el período de inscripción para los llamados a Concursos Públicos de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuestos por las Resoluciones N° 2024-695; 2024-696 y 2024-698 del Consejo Superior para proveer cargos de PROFESORES con la dedicación que en cada caso se consigna, en los Departamentos de MATEMÁTICA y AGRIMENSURA de esta Facultad y sobre programa de las asignaturas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, a partir del **23/09/24 hasta el 07/10/24 inclusive**, de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución N° 956/09 C.S.

ARTÍCULO 2° -La **inscripción se realizará a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivos** de la Facultad, enviando al correo electrónico de: mesaentrada@exa.unne.edu.ar, la documentación correspondiente, en virtud de los artículos 31° y 32° de la Res. N° 956/09 C.S. y su modif. RES-2024-333-CS. Toda



documentación enviada el día del cierre de inscripción, se recibirá **hasta las 15:00 horas sin excepción**. Todo lo enviado posteriormente, será desestimado.

ARTICULO 3° -No podrán inscribirse como postulantes en el presente llamado a concurso, aquellos ex agentes de la planta permanente del Sector Público, comprendido en el Art.: 8 de la Ley N°: 24.156, que se hubiesen acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15 de la Ley 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 4° -REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.

Lic. YANINA MEDINA
SECRETARIA ACADÉMICA

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY
GUGLIELMONE
DECANA

ANEXO

| Dpto. | Área | Asignatura | Cargo | Cant. / Ded | Res. N° | Actividad Docente |
|-------------|-----------------------------|--|---------------|----------------|------------------|----------------------|
| MATEMÁTICA | GEOMETRÍA | TRIGONOMETRÍA (p/ la carrera Ing. en Agrimensura) | PROF. TIT. | 1-S | 2024-695 C.S. | (1) |
| MATEMÁTICA | ÁLGEBRA | ÁLGEBRA II (p/ las carreras Lic. en Matemática y Prof. en Matemática) | PROF. TIT. | 1-S | 2024-696 C.S. | (2) |
| AGRIMENSURA | ORDENAMIENTO TERRITORIAL | SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL (p/ la carrera Ing. en Agrimensura) | PROF. ADJ. | 1-S | 2024-698 C.S. | (3) |

- (1) Las de la asignatura **TRIGONOMETRÍA** (p/ la carrera Ing. en Agrimensura), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (2) Las de la asignatura **ÁLGEBRA II** (p/ las carreras Lic. en Matemática y Prof. en Matemática) y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.
- (3) Las de la asignatura **SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL** (p/ la carrera Ing. en Agrimensura), y las tareas que la Coordinación del Área o el Dpto. le asigne.

Hoja de firmas